


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024 - **036564** - - - ARLOG-GUMOV 20.1

Armenia, 07 de mayo de 2024

Señor coronel  
**LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**  
 Comandante de Departamento de Policía Quindío  
 Avenida centenario Calle 2 Norte.  
 Armenia

*17 Feb Edum 6*  
*070524*  
*1830h*

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 126476 del 06/04/2024 al 06/05/2024

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	06/04/2024	Hasta	06/05/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-025188-DEQUI del 01/04/2024, el señor, Coronel PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato, al señor Subintendente **JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR**
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Periódico
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
  1. Informe de supervisión orden de compra N° 126476 del 01-04-2024 al 05-04-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 027637 -ARLOG-GUMOV del 05/04/2024.
  2. Informe de supervisión orden de compra N° 126476 del 01-04-2024 al 05-04-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-**036564** -ARLOG-GUMOV del 03/05/2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	126476
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION E INSTALACION DE AUTOPARTES SEGMENTO DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE II
Contratista	MORARCI GROUP S.A,S
Representante legal	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: Total contrato: \$ 149.908.941,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- La empresa cumplió con el suministro de los insumos (repuestos) nuevos y genuinos de conformidad con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas plasmadas en el anexo 2 numeral 1-nota 2 y condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco.
- La empresa cumplió con anexo No. 2 condiciones técnicas mínimas habilitantes para el mantenimiento vehicular lote 2, ítem 20, numeral 20.3 El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.
- La empresa cumplió con el certificado de disposición final de los repuestos según lo establecido en la resolución No. 03924 del 24 de junio de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", en su artículo 21 numeral VII.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- el contratista presento la factura de acuerdo al servicio prestado en relación mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al departamento de policía Quindío, sus especialidades y los que lleguen de apoyo de otras unidades que se realizó en el periodo mencionado,


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


y respectiva publicación en el SECOP II en la plataforma trasnacional, tal y como se estipula en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.

- El contratista adjunto el Certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes parafiscales, referentes a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Entidades promotoras de salud.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
- El contratista certificado de disposición final de los repuestos según lo establecido en la resolución No. 03924 del 24 de junio de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", en su artículo 21 numeral VII.

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres	SI	la empresa cumplió a satisfacción

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.		
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.		SI	la empresa cumplió a satisfacción

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	TIPO VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	
			SI	NO
1	MOTOCICLETA	Llantas motocicleta Ancho B 90, Relación aspecto C: 90, tipo de construcción D: Radial, medida del Rin en pulgadas E :21, índice de carga F: 54, clasificación de velocidad G: H, Aplicación de terreno Mixto	X	
2	MOTOCICLETA	Llantas motocicleta Ancho B 120, Relación aspecto C: 80, tipo de construcción D: Radial medida del Rin en pulgadas E :18, índice de carga F: 62, clasificación de velocidad G: T, Aplicación de terreno Mixto	X	

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas, de acuerdo a las necesidades de la correcta ejecución contractual

#### 1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (179) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
total contrato	\$ 149.908.941,00	100
Valor total de las entregas	\$ 57.048.243,00	38
Valor total facturado	\$ 57.048.243,00	38
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.031.548,00	5
Valor pagado	\$ 49.016.695,00	33
Valor pendiente de entrega	\$ 92.860.698,00	62

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°2	\$ 8.031.548,00	Del 06/04//2024 AL 02/05/2024	\$ 8.031.548,00	FC-129118			

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


### 3. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno, se recomienda:

- Realizar capacitaciones a contratistas y supervisores ambientadas en los aplicativos de contratación pública Colombia Compra eficiente, lo que facilitaría el desarrollo de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad, con las respectivas instrucción de usos de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo (según la actividad económica de la empresa el cual puede ser : Químico, físico, biológico, biomecánico, psicosocial, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, ....) y demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.
- El Oferente se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, la Resolución 0312 del 2019, lo anterior relacionado en la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".
- Unificar los informes que se presentan con la ejecución del contrato ya que estos contienen la misma información en formatos diferentes.

### 4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Johnny Alexander Correa Cuellar  
Subintendente **JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR**  
Supervisor orden de compra No 126476  
Correo electrónico: johnny.correa@correo.policia.gov.co  
No. Celular: 3183758838



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
GRUPO DE MOVILIDAD**

No GS-2024- 035205 ARLOG-GUMOV – 20.1

Armenia-Quindío, 03 de mayo del 2024

Señor Teniente coronel  
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE  
Comandante de Departamento de Policía Quindío  
Avenida centenario Calle 2 Norte.  
Armenia Quindío

Asunto: Informe actividades ejecución orden de compra No. 126476

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, en cumplimiento a la orden de compra N° 126476 adquisición e instalación de autopartes segmento de llantas para vehículos y motocicletas del departamento de policía Quindío, a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, LOTE II, por parte de la empresa MORARCI GROUP S.A.S

Para conocimiento de mi coronel las llantas que fueron entregadas por parte de la empresa contratante, se realizó la verificación por parte del supervisor del contrato el señor Subintendente JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR donde se constató, marca, referencias y las especificaciones técnicas; se han entregado e instalado las llantas de motocicletas adscritas al modelo nacional de vigilancia por cuadrantes y grupos de reacción

De igual manera, las llantas fueron entregadas mediante orden de trabajo y se verifico en la serviteca Dillancol ubicada en la carrera 19 # 3-30 B/ Las palmas, que el elemento fuera instalado satisfactoriamente, supliendo la necesidad expuesta por los conductores que realizaron la solicitud mediante los diferentes comunicados oficiales.





Atentamente,

Firma Johnny Alexander Correa Cuellar  
Subintendente; JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR  
Supervisor Orden de compra No. 126476  
Correo electrónico: johnny.correa@correo.policia.gov.co  
No. Celular: 3183758838

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia  
Teléfono: 7383980 ext.257127  
[dequi.gutra@policia.gov.co](mailto:dequi.gutra@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA